ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES INTEGRALES PARA EL TRASLADO DE CUERPOS COMO APOYO PARA PROMOVER LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS".

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SECTOR DE NECESIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO
VIGENCIA FISCAL:2026

INTRODUCCIÓN.

El presente Análisis del Sector se efectúa atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y de conformidad al Manual Guía expedido por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente -G-EES.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, mediante la cual la entidad estatal estudia las condiciones legales, técnicas, económicas, comerciales y de riesgo del mercado en el cual se desarrollará el proceso de contratación.

En este sentido, el presente documento analiza las condiciones del sector relacionadas con la contratación del servicio denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES INTEGRALES PARA EL TRASLADO DE CUERPOS COMO APOYO PARA PROMOVER LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS".**

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa. En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, mínima cuantía y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por ello, el propio estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea con la ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal.

El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad de selección regulada por la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICIDADES.

2.1. Objeto del contrato.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES INTEGRALES PARA EL TRASLADO DE CUERPOS COMO APOYO PARA PROMOVER LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS".

2.2. Códigos UNSPSC

Al presente proceso le aplica los siguientes códigos UNSPSC,

Código	Descripción del producto
42261800	Equipos y suministros para el transporte y almacenamiento de cadáveres
42262100	Equipos y suministros mortuorios
48131500	Productos funerarios o funerarios
85171500	Servicios funerarios y asociados

2.3. Valor del contrato, justificación del valor, forma de pago y disponibilidad presupuestal.

2.3.1. Valor del Contrato.

Para la ejecución del presente proceso contractual se estableció una distribución presupuestal diferenciada de acuerdo con la población objeto de atención y las competencias institucionales de la Entidad. En tal sentido, del presupuesto oficial total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.920.698),** se asigna la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** para la atención de solicitudes de concurrencia y subsidiariedad que eventualmente sean requeridas por entidades territoriales de menor categoría o menor nivel de territorialidad del departamento, cuando estos soliciten apoyo institucional para la prestación de servicios funerarios y traslado de cuerpos de población vulnerable. Dicho componente tendrá un límite máximo de ejecución equivalente al valor asignado, sin que pueda excederse bajo ninguna circunstancia.

El saldo restante, correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($99.920.698)**, se destina específicamente a la atención de las comunidades asentadas en las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Vaupés, constituyendo este el componente principal del proceso contractual. En consecuencia, la estructuración técnica, financiera y operativa del presente proceso se fundamenta principalmente en la necesidad de garantizar la prestación de servicios fúnebres integrales y el traslado de cuerpos como medida de asistencia humanitaria para la población vulnerable residente en dichas Áreas No Municipalizadas, de conformidad con las competencias y responsabilidades asignadas al Departamento, recursos que serán ejecutados conforme a los requerimientos que se presenten durante la vigencia 2026, mediante solicitudes parciales hasta el agotamiento del monto contratado.

Los valores unitarios establecidos para cada uno de los ítems correspondientes a los servicios de transporte aéreo, fluvial y/o terrestre de cadáveres. Estos valores constituyen una tarifa integral, la cual incluye tanto la prestación de los servicios funerarios básicos requeridos para la adecuada preparación, conservación y disposición del cuerpo, como los costos asociados al transporte hasta el lugar de destino definido en cada ruta.

En consecuencia, el valor de cada ítem comprende, entre otros conceptos: servicio de carroza fúnebre en el perímetro urbano del lugar de fallecimiento, preservación del cuerpo mediante tanatopraxia, suministro de cofre o ataúd de madera y cofre metálico para transporte, embalaje, trámites legales, sanitarios, aeroportuarios o fluviales, permisos requeridos por las autoridades competentes, cargue y descargue, así como el servicio de transporte aéreo o fluvial según corresponda a la ruta establecida.

Por lo anterior, para efectos de presentación de la oferta económica y posterior ejecución contractual, se entenderá que el precio unitario ofertado para cada ruta incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la prestación integral del servicio, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos asociados a servicios funerarios, embalaje, trámites, transporte, movilización, personal operativo, tasas, contribuciones o cualquier otro costo inherente a la correcta ejecución del objeto contractual.

Igualmente, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento de sus funciones, metas y proyectos institucionales, realizó el respectivo estudio de mercado y análisis de costos unitarios de los bienes y servicios requeridos, se determinó que el presente proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

Lo anterior implica que los valores establecidos corresponden a precios unitarios de referencia y que las cantidades efectivamente ejecutadas dependerán de los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial disponible, sin que ello genere obligación para la Entidad de consumir la totalidad de los ítems estimados.

Dicho presupuesto puede verse discriminado en el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. Aspectos generales del Departamento de Vaupés.

El Departamento del Vaupés cuenta con una extensión territorial de 54.651,84 km², estructurada administrativamente en tres (3) municipios: Mitú (capital), Taraira y Carurú; y tres (3) Áreas No Municipalizadas (ANM): Papunahua, Pacoa y Yavaraté, cuya administración y prestación de servicios recaen directamente en la Gobernación Departamental.
De acuerdo con las proyecciones del DANE para la vigencia 2026, la población total asciende a 48.967 habitantes, con una distribución demográfica del 51,95% hombres (25.438) y 48,05% mujeres (23.529). El territorio se distingue por una composición étnica mayoritaria, integrada por 257 comunidades indígenas pertenecientes a 27 grupos étnicos diferenciados.
En términos de asentamiento, el 71,43% de la población reside en zonas rurales (34.977 habitantes), mientras que el 28,57% se ubica en las cabeceras urbanas (13.990 habitantes). Es imperativo destacar que la población indígena representa el 85% del total departamental (41.622 personas), consolidando al Vaupés como la entidad territorial con mayor densidad de población étnica en el país, frente a un 15% (7.345 personas) de población colona (blancos, mestizos y negros).

3.2. Identificación de la necesidad en el sector económico aplicable al Departamento.

El Departamento del Vaupés tiene una extensión de 54.135 km2 y está localizado al suroriente del país y al nororiente de la región amazónica; aproximadamente 316 kilómetros de frontera con la República de Brasil. Mitú, su capital, cuenta con un área de 16.455 km2, su caso urbano cuenta con unas 350,7 hectáreas, las cuales fueron sustraídas de la reserva forestal para uso urbano, de acuerdo a la resolución 1088 de 2008.

El único medio de acceso a los municipios y comunidades indígenas es por vía aérea y fluvial, por tal razón la inflación es alta ocasionando un incremento considerable de los productos de la canasta familiar y demás. Los ríos se caracterizan por ser las principales vías de comunicación entre las comunidades del departamento, sin embargo, la constante presencia de raudales limita su navegabilidad, esta situación aunada a la falta de vías de comunicación terrestre ponen el departamento en unas condiciones de aislamiento críticas que dificultan la conectividad tanto en su interior como al interior del país.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Tradicionalmente, la economía se ha clasificado en tres sectores económicos, pero últimamente se emplean cuatro grupos para agruparlos. En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La **actividad económica** está dividida en **3 sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: **1. Sector primario o sector agropecuario, 2. Sector secundario o sector Industrial, 3. Sector terciario o sector de servicios**.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

3.2.1. Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De lo anterior, se deduce que el presente proceso de contratación se ubica **en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector servicios.**

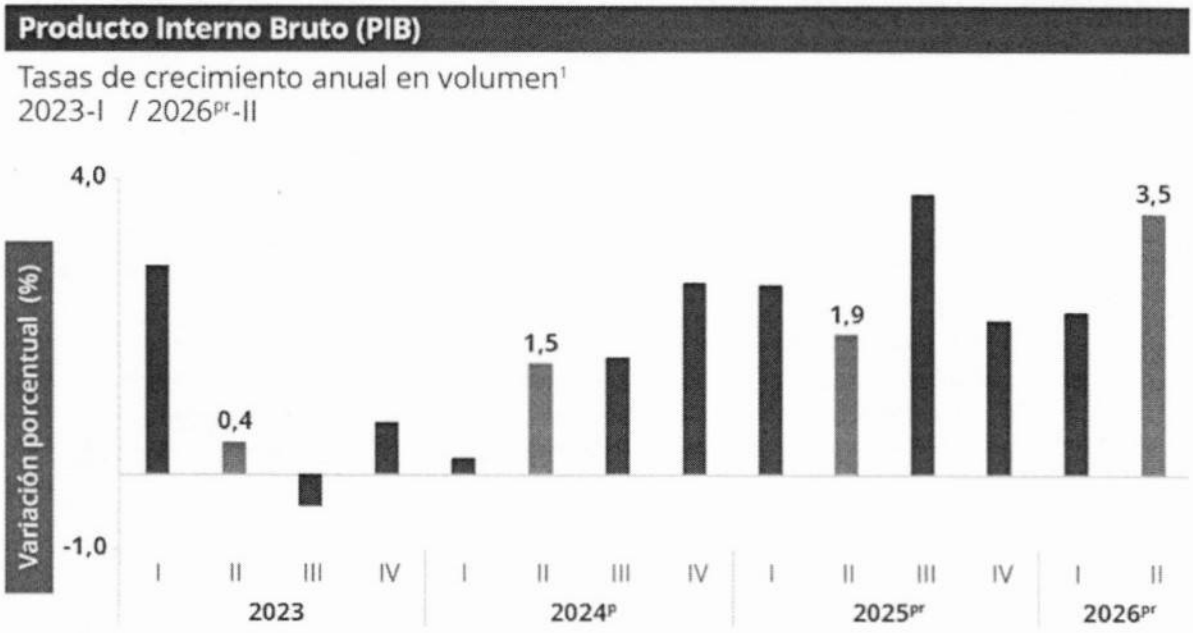
3.3. Aspecto económico del sector al que pertenece la necesidad en lo nacional.

PIB – Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Fuente: www.daneinfo.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

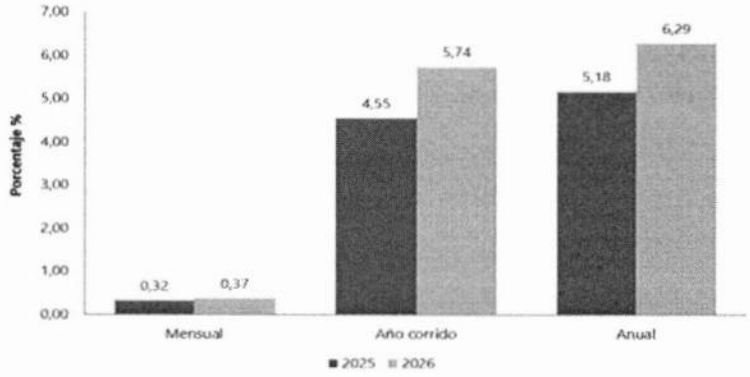
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **Serie original:** serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

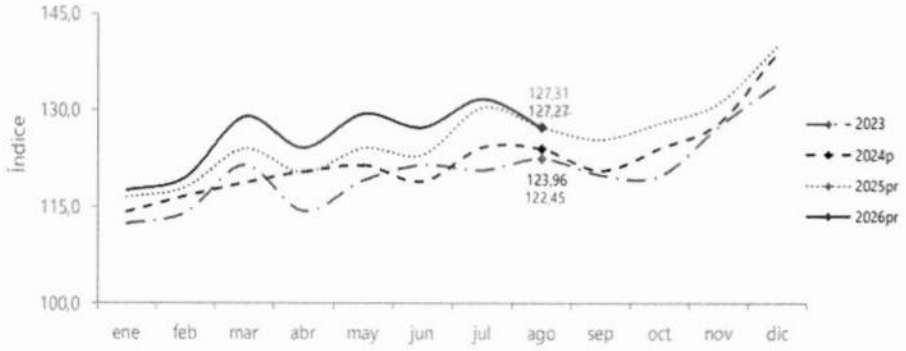
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- **Serie tendencia-ciclo:** esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

COMPORTAMIENTO ANUAL

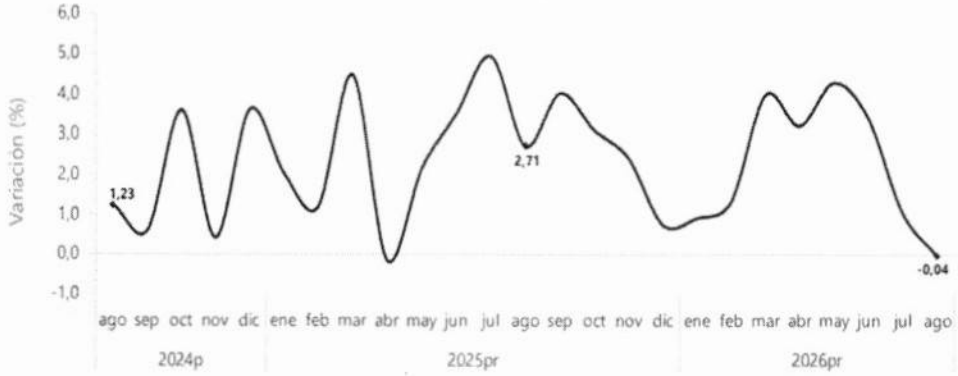
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

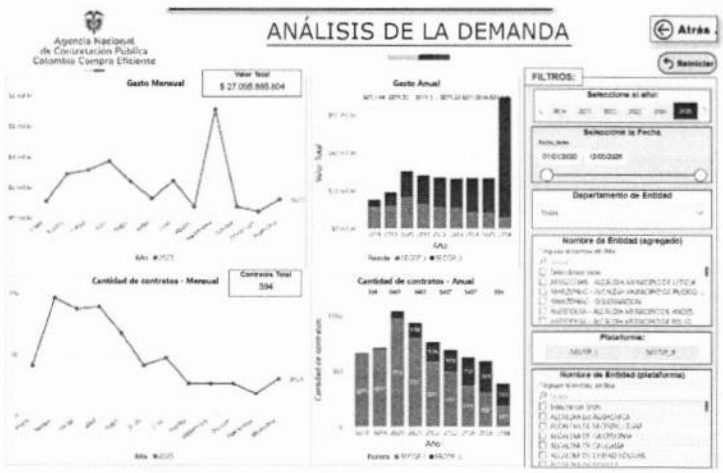
3.4 LIMITACIÓN A MIPYMES

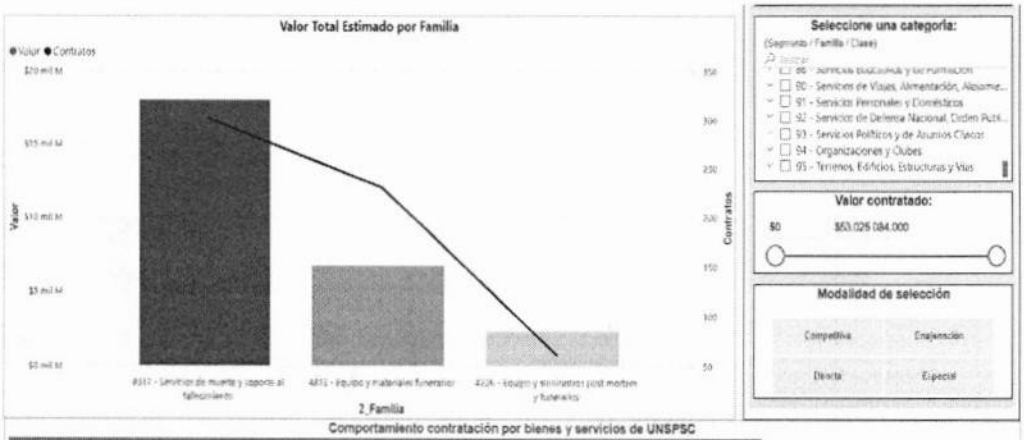
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el f in reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

> *"(...)"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

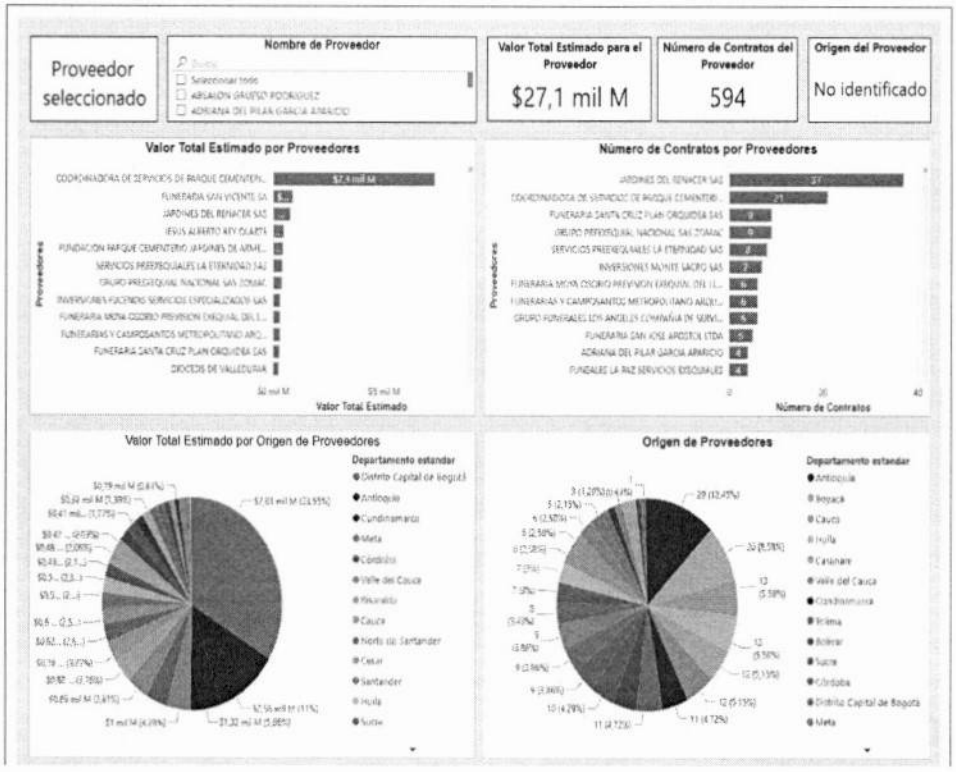
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

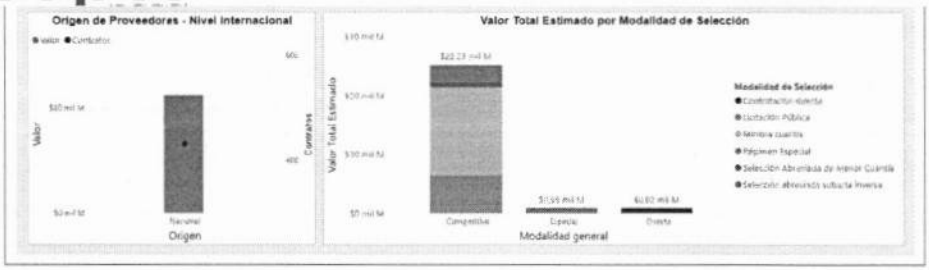




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	302	$18.036.973.508	66,57%	302	$18.036.973.508	66,57%
⊞ 4813 - Equipo y materiales funerarios	231	$6.729.925.889	24,84%	231	$6.729.925.889	24,84%
⊞ 4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	61	$2.328.986.407	8,60%	61	$2.328.986.407	8,60%
Total	594	$27.095.885.804	100,00%	594	$27.095.885.804	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I y SECOP II, y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar:

PROCESO DE REFERENCIA No 1

No. DEL PROCESO	SA-001-2023
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN INDIGENA, A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CUERPOS NO IDENTIFICADOS (CNI) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.
VALOR	$60.000.000
LINK	Detalle del proceso: SA-001-2023
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

No. DEL PROCESO	SAMC-003-2022
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ESCASOS RECURSOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y VICTIMAS DEL COVID-19 QUE PERTENEZCAN A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EXEQUIBLES Y FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER DURANTE EL AÑO 2022
VALOR	$ 40,000,000
LINK	Detalle del proceso: SAMC-003-2022
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	SGO-SA-2021-0037
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACION DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESPLAZADA Y POBLACIÓN DESAPARECIDA Y APOYO A LA EXHUMACIÓN DE CADÁVERES DE LA POBLACIÓN DESAPARECIDA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS No. 2020761090202, 2020761090203, 2020761090201, 202076109204.
VALOR	$ 397.128.000
LINK	Detalle del proceso: SGO-SA-2021-0037
SINIESTRO	No se presentó

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE PRECIOS DE OBJETOS SIMILARES

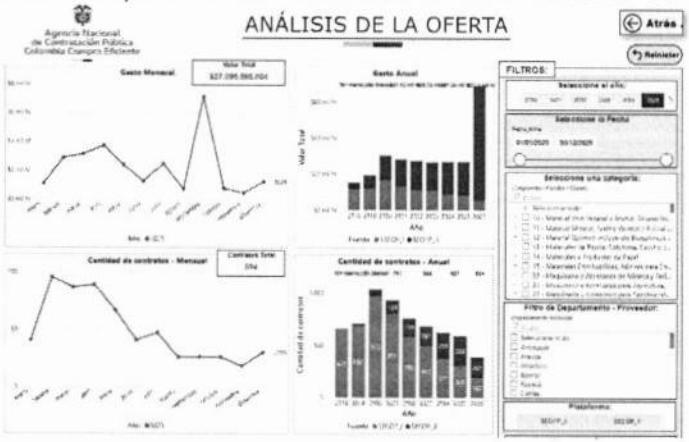
La Gobernación de Vaupés, consultó en su base de datos interna y la plataforma SECOP I, de objetos iguales o similares a la del presente proceso, encontrando lo siguiente:

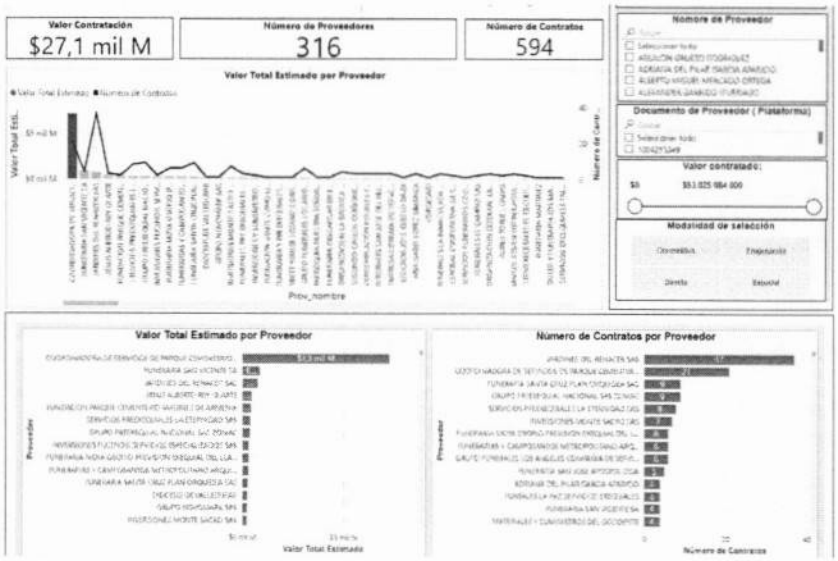
PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	DV-MC-0064 del 2022
MODALIDAD	Minima Cuantia
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
VALOR	$ 13,737,602
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13386989&g-recaptcha-response=03AEKXODBaV2c7DTPKcsS7YaQ2KPwnpfcmlJqwBkqisUfxrJywusEwrDcQBM8RQ
SINIESTRO	No se presentó

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	61	$2.328.986.407	8,60%	61	$2.328.986.407	8,60%
4813 - Equipo y materiales funerarios	231	$6.729.926.889	24,84%	231	$6.729.926.889	24,84%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	302	$18.036.973.508	66,57%	302	$18.036.973.508	66,57%
Total	594	$27.095.885.804	100,00%	594	$27.095.885.804	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.cnae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

POSIBLES PROVEEDORES:

A nivel nacional, existen un número significativo de empresas que tiene como actividad económica los servicios de vigilancia y seguridad privada, entre las cuales podemos encontrar:

NOMBRE	NIT	DOMICILIO
RECPORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL SAS	800192105	BOGOTÁ
JARDINES DEL APOGEO S.A	860029424	ANTIOQUIA
JARDINES DEL RENACER SAS	900340724	RISARALDA
PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	800123655	ANTIOQUIA
JARDINES DEL LLANO SA	892000619	META
MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	900621719	BOGOTÁ
INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS	800156944	CUNDINAMARCA

ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del estudio de mercado, propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos:

4.1.1. Sondeos de mercado.
4.1.2. Consulta de bases de datos especializadas.
4.1.3. Análisis de precios históricos.

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar, la Entidad Departamental procedió a la utilización del mecanismo sondeo de mercado.

Así las cosas, se determina que el valor del proceso es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.920.698).**

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6 ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

6.1 Capacidad financiera.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados.

Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores."*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIS- versión 2025, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del Departamento.

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIIU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

Código CIIU	Descripción
5022	Transporte fluvial de carga
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5121	Transporte aéreo nacional de carga
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

POSIBLES PROVEEDORES:

A nivel nacional, existen un número significativo de empresas que tiene como actividad económica los servicios de fúnebres, entre las cuales podemos encontrar:

NOMBRE	NIT	DOMICILIO
RECPORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL SAS	800192105	BOGOTÁ
JARDINES DEL APOGEO S.A	860029424	ANTIOQUIA
JARDINES DEL RENACER SAS	900340724	RISARALDA
PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	800123655	ANTIOQUIA
JARDINES DEL LLANO SA	892000619	META
MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	900621719	BOGOTÁ
INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS	800156944	CUNDINAMARCA

ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del estudio de mercado, propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos:

4.1.1. Sondeos de mercado.
4.1.2. Consulta de bases de datos especializadas.
4.1.3. Análisis de precios históricos.

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar, la Entidad Departamental procedió a la utilización del mecanismo sondeo de mercado.

Así las cosas, se determina que el valor del proceso es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.920.698).**

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6 ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

6.1 Capacidad financiera.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados.

Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores."*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIS- versión 2025, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del Departamento.

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIIU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

Código CIIU	Descripción
5022	Transporte fluvial de carga
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5121	Transporte aéreo nacional de carga
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Para la toma de resultados, la entidad tomó como muestra a 21 empresas, que cumplían con los requerimientos establecidos por la entidad, los cuales armonizan con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del contrato, las cuales se anexan con la Matriz de análisis financiero.
La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

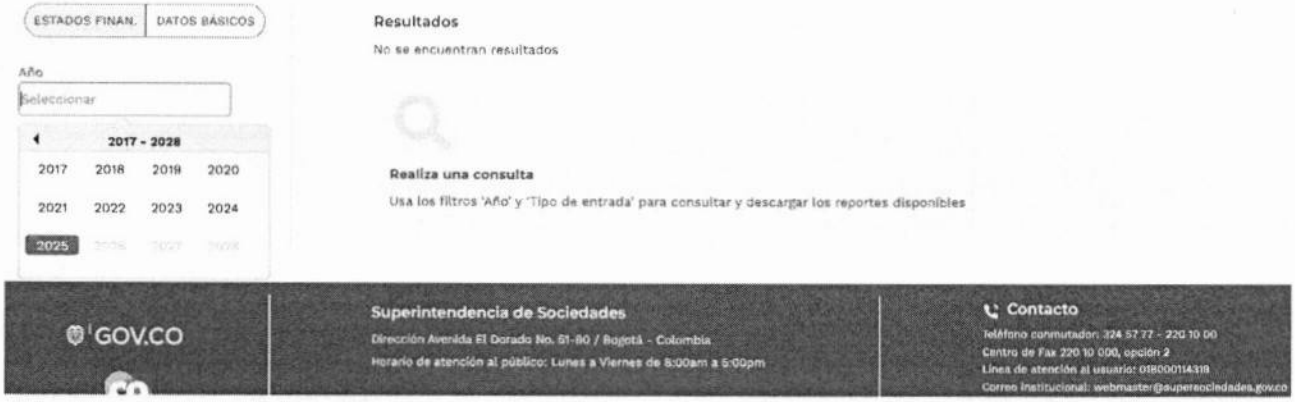
Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El Departamento de Vaupés, exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Nota 1: Se anexa la matriz de análisis financiero.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que, la Entidad Departamental realizó la pertinente búsqueda de información financiera de empresas a nivel nacional de la base de datos del SIIS, a corte a fecha del 31 de diciembre de 2025 según la información financiera de las diferentes empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, quienes han adelantado procesos similares en el territorio nacional y que, en su momento, fueron establecidos como criterios habilitantes.



Para el calculo de estos indicadores se toma la totalidad de las empresas por cada CIIU.

6.1.1. Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para cumplir con sus obligaciones contraídas a corto plazo; es fundamental, por lo tanto, que su nivel de solvencia sea adecuado. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de liquidez = *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas, deberá ser igual o mayor a 5,33, es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 5 pesos.

6.1.2. Índice de Endeudamiento

Indica que cantidad de deuda utiliza un potencial proponente, llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para financiar sus activos con relación al valor que tiene, es decir, su patrimonio neto; señala el porcentaje que representa el costo de sus deudas respecto a sus propios recursos, es decir, cuánto dinero de deuda tiene el potencial proveedor por cada peso de financiación propia. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de Endeudamiento = *Pasivo Total / Activo Total*

El Activo total corresponde al total de recursos de que dispone un potencial proveedor para realizar sus operaciones, siendo todos los bienes y derechos que son de su propiedad y el pasivo total es el total de deudas y obligaciones que contrae el proveedor.

Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual a 0,54, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, tan sólo 0,54 pesos podrán corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0,54% podrá corresponder a deudas.

6.1.3 Razón de cobertura de Intereses

Su finalidad es evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por los potenciales proveedores para atender sus obligaciones financieras. Razón que indica, para un periodo de tiempo determinado, cuantas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a los costos financieros que debe pagar, permite conocer el grado de apalancamiento financiero del potencial proveedor; la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene el potencial proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se efectúa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*

Donde la utilidad operacional corresponde a la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos; los Gastos de Intereses corresponden a los costos incurridos por el potencial proveedor por los recursos del crédito y representa los intereses que este debe asumir sobre cualquier préstamo.

De acuerdo con lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP una razón de cobertura de intereses igual o superior a 7,09 es decir que por cada $100 pesos generados como utilidad operacional, mínimo $7 pesos respaldan sus obligaciones financieras.

6.2 Capacidad Organizacional.

6.2.1 Capital de Trabajo

Este indicador mide la cantidad de recursos necesarios que un potencial proponente debe tener para atender sus compromisos con normalidad, es decir, los activos a corto plazo, con que debe disponer para que sea capaz de cumplir sus actividades y funciones a corto plazo; mide en determinado momento su liquidez o solvencia para poder contraer obligaciones contractuales nuevas. Su cálculo se efectúa con la siguiente formula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

En el presente proceso se selección no se le exigirá al futuro oferente acreditar el capital de trabajo.

6.2.2 Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del potencial proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad del patrimonio, mayor y mejor la capacidad organizacional del potencial, proponente; también indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, es decir muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar utilidades, su cálculo se efectúa bajo la siguiente formula:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio Activo Total

Siendo la utilidad operacional, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el patrimonio total, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa, los bienes son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta dicha empresa.

El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,20, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad de 0,20 pesos.

6.2.3 Rentabilidad del Activo

Nos indica que tan rentable es la empresa del potencial proponente respecto de sus activos totales, muestra que tan eficientemente está utilizando sus activos para generar utilidades, a mayor rentabilidad sobre los activos mayor capacidad de solvencia del proponente para cumplir con sus compromisos, al generar mayor rentabilidad para su empresa. La rentabilidad sobre Activo se calcula de la siguiente forma:

Rentabilidad del Activo = *Utilidad Operacional / Activo Total*

Siendo la utilidad operacional u operativa, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el Activo Total.

El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del Activo igual o superior a 0,09 es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad de 0,09 pesos.

6.3 Indicadores Financieros y organizacionales aplicables al proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes, como requisitos habilitantes en el presente proceso; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 5,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INETERESES	MAYOR O IGUAL A 7,09
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,09

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
SISTEMA/CRITERIO	**Mayor o igual**	**Menos o igual**	**Mayor o igual o positivo**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	**Índice de Liquidez**	**Nivel de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Interés**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
MEDIA	**5,33**	**0,54**	**7,09**	**0,20**	**0,09**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	16,94	0,30	10,55	0,41	0,10
MINIMO	0,26	0,02	-1,51	-1,53	-0,05
MEDIANA	1,37	0,53	3,24	0,12	0,07
MÁXIMO	109,27	1,23	35,88	1,13	0,41

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o este organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores (Colombia Compra Eficiente), registrado en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

6.4 Información financiera otorgada en el exterior.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el Artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2022 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7 ANÁLISIS DE RIESGO.

a. Riesgos asociados a la contratación.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

8 MATRIZ QUE IDENTIFICA LOS POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro de la obligación que tiene la Entidad Estatal de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4 de la Ley1150 de 2007, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente.
En ese sentido, para el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios funerarios integrales y transporte aéreo y/o fluvial para el traslado de cuerpos, la Gobernación del Vaupés identificó los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, considerando las condiciones geográficas, logísticas y operativas del departamento.
Estos riesgos están relacionados principalmente con:

- La disponibilidad de transporte aéreo o fluvial hacia el municipio de Mitú y otras zonas del departamento.
- Las condiciones climáticas propias de la región amazónica, que pueden afectar la operación aérea o fluvial.
- La logística requerida para el traslado de cuerpos desde diferentes ciudades del país hacia el departamento.
- El cumplimiento de requisitos sanitarios y regulatorios para el transporte de cadáveres.
- La capacidad operativa del contratista para garantizar la prestación oportuna del servicio funerario.

la siguiente matriz producto del estudio efectuado identifica los posibles riesgos asociados al proceso de contratación:

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

9 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	SÍ	No
	Mexico	No	No	SÍ	No
	Peru	Si	No	No	No
Canada		No	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	SÍ	No
Mexico		No	No	No	No
Union Europea		Si	No	SÍ	No
Israel		Si	No	No	No

10 COBERTURA DE RIESGOS.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1982 de 2015

a. Tipo de garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria

b. Modalidades de amparos.

En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el proponente deberá otorgar una garantía de seriedad, cuyas condiciones se especificarán en el pliego de condiciones del proceso de selección; y en las etapas contractual, y post contractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa		
			P.	C.	P.
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote estimado para el proceso de contratación	Desde la fecha del cierre del proceso + tres (3) meses.	X		
Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato.		X	
Pago de salarios y prestaciones	Equivalente al cinco (5%) del presupuesto oficial del lote estimado para el proceso de contratación	Plazo de ejecución del contrato + tres (3) años		X	X
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a doscientos (200) SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.		X	

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Actuación	Nombre y Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos:	Lina Alejandra Barco Méndez - SGD	
Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos	Maicol Antonio León Zarate– Apoyo Financiero CPS, 807 de 2026, SGD	
Aprobó:	Tatiana Elizabeth Morales González – Secretaria de Gobierno Departamental	